

3h

5a

Am

E04458

11 HACIENDA PÚBLICA
11.01.01 ADMINISTRACIÓN
01.04.03 México.

11.01.01

HACIENDA PUBLICA

ADMINISTRACION

1914-33

MEXICO

CHAP (5)

2

2

26 AGO 1914

Decreto de 29 de agosto de 1914.

Restablece la Jefatura de Hacienda en el Estado de Querétaro.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—México.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Considerando: que la Jefatura de Hacienda en el Estado de Querétaro fué suprimida por decreto de 31 de mayo de 1894, debiéndose esa supresión a que las reducidas labores que tenía a su cargo, podrían desempeñarse por la Jefatura de Hacienda en el Estado de Guanajuato, sin perjuicio del mejor servicio público.

Que en la actualidad, es de urgente necesidad la creación de la Jefatura de Hacienda en el Estado de Querétaro, toda vez que debido al movimiento de fuerzas militares se requiere que para el pronto despacho y sobre todo para la suministración de haberes y pagos de carácter urgente, éstos se hagan con la eficacia debida, lo cual no podría efectuar la Jefatura de Hacienda en Guanajuato.

He tenido a bien disponer lo siguiente:

Art. 1º Se restablece la Jefatura de Hacienda en el Estado de Querétaro, con el siguiente personal:

	Cuota diaria fija	Asignación anual
Un jefe.....	7 00	2,555 00
Un contador.....	4 80	1,752 00
Un escribiente, archivero.....	2 20	803 00
Un escribiente.....	2 00	730 00
Un conserje.....	1 20	438 00
Un mozo.....

Art. 2º Se amplían las partidas 11,098, 11,102, 11,108, 11,109 y 11,111 del Presupuesto de Egresos del año fiscal de 1912 a 1913, en las cantidades que se expresan.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Constitución y Reformas. Dado en el Palacio Nacional en México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos catorce.—*V. Carranza*.—Al C. Ing. Felicitos F. Villarreal, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Presente.»

Y lo comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

México, a 29 de agosto de 1914.—El Subsecretario, Encargado del Despacho.—*F. F. Villarreal*.—Al

R13 Boletín del Ministerio de
Hacienda.—Decretos, Circula
res...—Desde abril de 1917
hasta diciembre de 1915.
México, D.F.

264

NOV 1917

Decreto que establece una Jefatura de Hacienda de 1ª clase,
en la ciudad de Torreón, Coah.

Secretaría de Estado—México.—Negocios Interiores.

El ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias que en el Ramo de Hacienda me fueron conferidas por el H. Congreso de la Unión,

He tenido a bien decretar:

Art. 1º Se establece en la Ciudad de Torreón, Coah., una Jefatura de Hacienda de 1ª clase, cuya planta de empleados y sueldos de que disfruten, será la siguiente:

Un Jefe.....	\$ 16.50	diarios.
Un Contador.....	10.00	»
Un Oficial 1º.....	8.00	»
Un Oficial 2º.....	5.80	»
Un Oficial 3º.....	4.80	»
Tres escribientes de 1ª.....	4.00	»
Un Conserje.....	2.50	»
Un Mozo.....	2.00	»
Gastos de oficio y menores.....	50.00	mensuales.

Art. 2º La citada Jefatura de Hacienda tendrá Jurisdicción en los Municipios de Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, del Estado de Durango; y en los Distritos de Parras y Viesca y en el Municipio de Sierra Mojada, distrito de Monclova, del Estado de Coahuila. La misma Jefatura de Torreón ejercerá, dentro de esta

circunscripción, todas las facultades que las leyes asignan a las Jefaturas de su clase.

Art. 3º La Jefatura de Hacienda de Saltillo, tendrá, a su vez, jurisdicción en los Municipios de Concepción del Oro y Mazapil, del Estado de Zacatecas.

Art. 4º Las Jefaturas de Hacienda de los Estados de Durango, Coahuila y Zacatecas, actualmente existentes, dejarán en lo sucesivo, de tener jurisdicción en los Municipios o Distritos en que hasta ahora la han ejercido y que por el presente decreto pasan a ser dependencia de la Jefatura de Hacienda de Torreón, de la de Saltillo en Coahuila.

TRANSITORIOS.

1º El presente decreto empezará a regir el día 15 del próximo mes de diciembre.

2º Las Jefaturas de Hacienda de Durango, Coahuila y Zacatecas, harán entrega de los expedientes respectivos que deban pasar a las Jefaturas de Torreón y de Saltillo, conforme a este decreto, de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicte la Secretaría de Hacienda.

3º Se derogan todas las leyes y disposiciones dadas con anterioridad, en lo que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional del Poder Ejecutivo, en México, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos diecisiete.—*V. Carranza*.—El Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho, *R. Nieto*.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Interior.—Presente.»

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 30 de noviembre de 1917.—El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del

3h

5a

Am mo

290

290

DIC 1918

Decreto que establece una Jefatura de Hacienda de 3a. clase, en el Estado de Morelos.

Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“VENUSTIANO CARRANZA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que en el Ramo de Hacienda me fueron conferidas por el H. Congreso de la Unión, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º. Se establece una Jefatura de Hacienda, de 3ª. clase en el Estado de Morelos, que residirá en la Capital del Estado o en el lugar donde se establezcan los Poderes del mismo, cuya planta de empleados y sueldos de que disfruten, será la siguiente:

Un Jefe de 3ª. clase.....	\$	12.00
Un Contador de 3ª. clase.....	„	8.00
Un Oficial de 3ª. clase.....	„	4.00
Un Oficial de 4ª. clase.....	„	3.50
Un Escribiente de 1ª. clase.....	„	2.75
Un Escribiente de 2ª. clase.....	„	2.25
Un Conserje	„	2.00
Un mozo.....	„	2.00
Gastos de oficio y menores.....	„	30.00 al mes.

Art. 2º. La citada Jefatura de Hacienda tendrá jurisdicción en los Municipios y Distritos que corresponden al Estado de Morelos, y la misma Jefatura ejercerá, dentro de esta circunscripción, todas las facultades que las leyes asignan a las Jefaturas de su clase.

Art. 3º. La Jefatura de Hacienda del Estado de Mé-

xico, dejará en lo sucesivo de tener jurisdicción en los Municipios y Distritos en que hasta ahora la ha ejercido y que por el presente Decreto pasan a ser dependencias de la Jefatura de Hacienda de Morelos.

TRANSITORIOS.

Art. 1°. La Jefatura del Estado de México hará entrega de los expedientes respectivos que deben pasar a la Jefatura de Morelos, conforme a este decreto y de acuerdo con las disposiciones que al efecto dicté la Secretaría de Hacienda.

Art. 2°. Se derogan todas las leyes y disposiciones dadas con anterioridad, en lo que se opongan a la presente ley.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos dieciocho.—*V. Carranza*.—El Subsecretario de Hacienda Encargado del Despacho.—*R. Nieto*.—Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Lo que me honro en comunicar a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Constitución y Reformas. México, a 17 de diciembre de 1918.—*Aguirre Berlanga*.—Al C.

Publicado en el "Diario Oficial"
el 11 de octubre de 1920.

113

113 SET 1920

Decreto ordenando la supresión de la Jefatura de Hacienda
del Estado de Morelos

Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El ciudadano Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“ADOLFO DE LA HUERTA, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias de que está investido el Ejecutivo de la Unión en el Ramo de Hacienda, y

Considerando: que como actualmente las labores que desempeña la Jefatura de Hacienda en el Estado de Morelos, son muy limitadas puesto que se reducen al pago de sueldos del Juzgado de Distrito, del Agente del Ministerio Público y de la delegación de la Comisión Nacional Agraria, labores que puede desempeñar la Administración Principal del Timbre sin perjuicio de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

Decreto que ordena la supresión de la Jefatura de Hacienda
en el Estado de Morelos

Artículo 1.º Desde el primero de octubre próximo entrante, dejará de funcionar la Jefatura de Hacienda en el Estado de Morelos, encomendando sus funciones a la Administración Principal del Timbre en el mismo Estado.

Artículo 2.º Quedan canceladas a contar del primero de octubre próximo entrante, las partidas del Presupuesto de Egresos vigente, que se refieren a la siguiente planta de empleados de la jefatura suprimida:

Un jefe de 3.ª clase.

Un contador de 3.ª clase.

Un oficial 3.º

Un oficial 4.º

Un escribiente de 1.ª

Un escribiente de 2.ª

Un conserje.

Un mozo.

Artículo 3.º La jefatura que se suprime, formará desde luego corte de caja, inventario de muebles, útiles y todo lo que esté bajo su dependencia, entregando a quien designe la Secretaría de Hacienda, con presencia del interventor que nombre la misma Secretaría, y levantándose al efecto las actas correspondientes.

TRANSITORIO

Artículo único. Se derogan todas las disposiciones relativas dictadas anteriormente, que se opongán a este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los veinte días de septiembre de mil novecientos veinte.—*Adolfo de la Huerta.*—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Salvador Alvarado.*—Al ciudadano licenciado J. I. Lugo, Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobernación.—Presente.”

Lo que me honro en comunicar a usted para su publicación y demás efectos.

Sufragio efectivo. No reelección. México, 6 de octubre de 1920.

—*J. I. Lugo.*

Al C.....

3h

5a

Am

MONTES DE OCA FUTURO OR-
GANIZADOR DE SISTEMAS
HACENDARIOS

~~25 MAR. 1931~~

PRENSA UNIDA DE MEXICO

Ciudad de México, febrero 24.-

En fuentes autorizadas se informó hoy al corresponsal de LA PRENSA, que el Comité Internacional de Banqueros ofreció al Secretario de Hacienda, señor Luis Montes de Oca, que en caso de que por cualquier circunstancia tuviera que abandonar la Secretaría de Hacienda, podría ir a organizar los sistemas hacendarios a las Repúblicas centro-americanas, cuyo funcionamiento, por razón de los empréstitos que han obtenido en los Estados Unidos, se encuentra sujeto a determinadas normas que son garantía para los acreedores.

p2 LA PRENSA d
p2 San Antonio Texas, E.U.A.
20 N. Sta. Rosa Ave.

3h

5a

Am

CIRCULAR N° 40-4-38, DE 7 DE MARZO DE 1932, GIRADA
POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION

39

100

Extracto.—Dispone que se dejen de enviar a esta Tesorería el resumen y las cédulas mensuales de ingresos y egresos.

MAR. 1932

Texto.—La regla 5ª de la circular número 27 de esta Tesorería, expedida con fecha 15 de junio de 1927, previene que del primero al quince de cada mes, las Oficinas Federales de Hacienda, aduanas, etc., remitan copia del resumen de ingresos y egresos del mes anterior, con copias de cada una de las cédulas respectivas; pero con el fin de disminuir el trabajo de las oficinas recaudadoras, se ha hecho una reorganización del registro del movimiento de fondos, que permite a esta oficina prescindir, tanto del resumen de ingresos y egresos, como de las cédulas de los mismos ramos.

En tal virtud, sírvase usted dejar de remitir los documentos de referencia, a partir del presente mes, cuidando de que en tiempo oportuno tenga en su poder esta Tesorería los correspondientes al mes de febrero pasado, que serán los últimos que se necesiten para cerrar los registros anteriores.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—P. O. del Tesorero, el Subtesorero, *G. Quintana.*

La circular que se menciona aparece publicada en el número 144 del Boletín de Informaciones, de junio de 1927.

23 BOLETIN DE IMPUESTOS
INTERIO ES.

Sec. de Hacienda y C.F.
De 1930 a 1936.-México, D.F.

3h

5a

Am

**EL NUEVO JEFE DE HDA.
TOMO POSESION EN
PACHUCA, HGO.**

9 ABR. 1932

Especial para EL NACIONAL
PACHUCA, Hgo., abril 6.—Tomó posesión como Jefe de la Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad el general Roque González, viejo revolucionario que ha demostrado siempre acrisolada honradez por lo que espera desaparezcan las inmoralesidades que se han denunciado desde hace tiempo en algunos departamentos que hoy están a su cargo.

El nuevo Jefe de Hacienda declaró que está de acuerdo con la ideología y la política revolucionaria del señor Presidente de la República y del general Calles proponiéndose colaborar con el ingeniero Pani con un espíritu de sinceridad y honradez poniendo todos sus esfuerzos al servicio de la Administración pública y al servicio de la Patria.

Conociéndose los antecedentes del general González Garza seguramente que habrá algunos cambios en el personal y según se dice extraoficialmente ya fue-

ron consultados a la Secretaría de Hacienda. El nombramiento del nuevo Jefe se considera en todos los círculos sociales políticos como de muy acertada.

EL CORRESPONSAL.

PS "EL NACIONAL" a.
p8 (El Nacional Revolucionario
México, D.F. México.
Apartado 446.

3h

5a

Am^d

**NUEVO JEFE DEL DEPTO.
DE ALCOHOLES EN
HACIENDA**

8 JUL. 1932

Por acuerdo del Secretario de Hacienda, acaba de ser designado Jefe del Departamento de Alcoholes, el señor Luis Icaza, quien ayer mismo tomó posesión de su cargo.

El señor Icaza substituyó al señor ingeniero Miguel Bernal, quien desempeñaba tal cargo, y quien volvió a la Dirección de la Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda.

Se recordará que en el nuevo presupuesto la Casa de Moneda y la Oficina Impresora, quedaron refundidas en una sola oficina, pero por acuerdo del ingeniero Pani, cada dependencia vuelve a quedar aislada con su respectivo jefe cada una.

P11 "LA PRENSA"
p11 México, D.F. México.
Apartado 668.

d.

3h

5a

Am

CIRCULAR NUMERO 27-2-134, DE 21 DE JULIO DE 1932,
EXPEDIDA POR LA OFICINA DE
CORRESPONDENCIA

MA 51

180

Extracto.—Da instrucciones respecto a la forma de distribución de disposiciones que expide la Secretaría. JUL 1932

Texto.—En circulares números 27-III-(015 "28")/20 A, de 26 de diciembre de 1928 (1) y 27-16-284, de 13 de septiembre de 1929; (2), se comunicó a todas las dependencias de esta Secretaría el sistema que habría de seguirse para la distribución de las disposiciones por ella dictadas, según el cual cada oficina principal debería recibir cinco ejemplares para ella, y una para cada una de sus subalternas y agencias.

La Oficina de Correspondencia ha venido haciendo desde entonces la distribución en la forma indicada y, no obstante, con frecuencia recibe solicitudes por mayor número de ejemplares, de los que no conserva existencia, pues una vez hecha la distribución, pone el remanente en poder de la dependencia que ordenó el trabajo, en cantidad suficiente para suplir cualquier contingencia, de tal manera que para atender a esas solicitudes se ve obligada a disponer nuevas impresiones que originan el gasto y la pérdida de tiempo consiguientes.

Como tal irregularidad acusa descuido o mal uso de las disposiciones de esta Secretaría, con el objeto de corregirla, estimaré a ustedes que se sirvan tomar en cuenta al solicitar las impresiones, tanto las necesidades de la dependencia que dicte la disposición como las de aquellas encargadas de ponerla en prácti-

(1). Publicada en el número 162 del Boletín de Informaciones, de diciembre de 1928.

(2). Publicada en el número 171 del Boletín de Informaciones de septiembre de 1929.

ca, y que designen un empleado que bajo su responsabilidad y sin perjuicio de sus labores ordinarias, se encargue de formar las colecciones necesarias y de conservar el resto para atender los pedidos suplementarios de las oficinas y sus dependencias.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, *Manuel Guerrero*.

R13 BOLETIN DE IMPUESTOS
INTERIORES.
Seg. de Hacienda y C.P.
De 1930 a 1936.—México, D.F.

3h

5a

Am

DISPOSICIONES DIVERSAS

CIRCULAR NUMERO 10-4-163, DE 12 DE SEPTIEMBRE
DE 1932, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA
PARTICULAR

ma 82

17-7

Extracto.—Informa que el C. Secretario reserva las mañanas de los martes y viernes exclusivamente a audiencia pública.

1-3 SEPT. 1932

Texto.—El C. Secretario ha venido reservando las mañanas de los martes y viernes de cada semana, desde las 11 a las 14 horas, para recibir a las personas que han solicitado audiencia.

La necesidad de atender a los funcionarios de esta Secretaría que someten a su consulta, en esas mismas ocasiones, asuntos que a veces toman bastante tiempo en ser expuestos, da por resultado que los visitantes fengan que esperar demasiado en la antesala, apareciendo como negligencia del C. Secretario respecto a ellos lo que en realidad se debe a la causa acabada de citar. Esto es particularmente penoso cuando se trata de CC. Magistrados, Senadores, Diputados, altos jefes del Ejército, etc.

En tal virtud, por acuerdo del C. Secretario, ruego a ustedes se sirvan abstenerse de pasar a verle en las mañanas de los martes y viernes, posponiendo para la tarde de esos días los asuntos que no pudieran ser aplazados para otras ocasiones, con objeto de no distraerle de recibir a las personas que esperan audiencia.

Atentamente.—El Secretario Particular, **Ignacio de la Torre.**

113 BOLETIN DE IMPUESTOS
INTERIO ES.
Sec. de Hacienda y C.F.
De 1930 a 1936.-México, D.F.

3h

5a

Am

CIRCULAR NUMERO 11-1-165, DE 14 DE SEPTIEMBRE
DE 1932, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA

OMA 83

178

Extracto.—Dispone que los decretos y demás documentos para acuerdo presidencial, a excepción de los ordenados personalmente por el C. Secretario, deberán ser entregados al C. Subsecretario, a más tardar el martes de cada semana.

- SEPT. 1932

Texto.—Ruego a usted que sea muy servido de tomar nota de que todos los decretos y acuerdos presidenciales que formule esta Secretaría, en el ejercicio de las funciones que le competen, así como los demás documentos que hayan de ser sometidos a la consideración del señor Presidente de la República en el acuerdo regular que con él celebra el señor Secretario de Hacienda los miércoles de cada semana, deberán ser entregados al suscrito, excepción hecha de aquellos que hayan sido ordenados personalmente por el señor Secretario, y que serán puestos en sus manos por el funcionario que haya recibido sus instrucciones directas.

Encarezco a usted, asimismo, que sea el martes de cada semana, a más tardar, el día en que se haga la entrega respectiva.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—P. O. del Secretario, el Subsecretario, **Octavio Dubois.**

RB3 BOLETIN DE IMPUESTOS
INTERIO ES.
Sec. de Hacienda y C.P.
De 1930 a 1936.-México, D.F.

3h

5a

Am

CIRCULAR NUMERO 58-6-181, DE 21 DE OCTUBRE DE 1932, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE APROVISIONAMIENTOS

ma 88

208

Extracto.—Se dan instrucciones para hacer los pedidos correspondientes a los meses de diciembre y enero próximos.

OCT. 1932

Texto.—Como en la última quincena del presente año se procederá a la formación del Inventario Físico de las existencias de la Oficina de Aprovisionamientos, se servirán ustedes ordenar a quien corresponda que haga los pedidos de la oficina a su cargo por útiles, formas y publicaciones para uso en el mes de diciembre próximo, del 15 al 20 del mes de noviembre inmediato, si se trata de las oficinas ubicadas dentro del Distrito Federal, y del 21 al 25 del mismo mes, por lo que se refiere a las ubicadas en los Estados; en el concepto de que las cantidades que se soliciten en los pedidos de referencia, deben calcularse para el servicio de los meses de diciembre y enero de 1933, con objeto de que no sufran trastorno alguno las labores de esa dependencia al suspenderse el despacho, con motivo de la formación del inventario a que se ha hecho mención.

Respecto a las formas vendibles del Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre Bebidas Alcohólicas, la previsión debe ser mayor a fin de que no se suspenda la recaudación y de que los causantes no incurran en sanción alguna.

Al mismo tiempo se les hace saber que por ningún motivo serán despachados los pedidos que se reciban fuera de los días indicados para cada una de las dos divisiones en que se han agrupado las oficinas del ramo; por tanto, los perjuicios que sufran las labores por falta de previsión o de obediencia a la presente circular, serán de la exclusiva responsabilidad de los jefes de oficina.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, Manuel Guerrero.

113 BOLETIN DE IMPUESTOS
INTERIO ES.
Sec. e Hacienda y C.F.
De 1930 a 1936.-México, D.F.

3h

5a

Amé

Importantes Cambios en la Oficina Fed. de Hda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha ordenado unos importantes cambios en la Oficina Federal de Hacienda en esta ciudad, en el sentido de que el señor don Rafael H. Sevilla, actual Jefe de dicha dependencia Federal pase con el mismo carácter a la Similar de Hermosillo, Son., viniendo a

substituirlo el señor Carlos Alvarez, procedente de Ciudad Juárez, Chih. Igualmente se ha dispuesto que el subjefe de la propia Oficina Federal señor don Francisco Cornea R., pase a hacerse cargo de la Sub Jefatura de la Oficina del Ramo en Monterrey, N. L., supliéndolo el señor Herberto Rodríguez que se encuentra en

Pasa a la 5a plana

Sigue de 4a plana

la Oficina de Lagos, Jal., y quien ya con anterioridad había ocupado este puesto.

Muy sinceramente es de lamentarse el cambio de estos altos funcionarios en virtud de que en el corto tiempo que estuvieron al frente de la Oficina Federal de Hda. en el Estado, supieron captarse la estimación tanto del personal de empleados de la Oficina como del público contribuyente.

EVOLUCION - IRAPUATO

30 OCT 1932

3h

5a

of And

Nuevo Jefe en la Oficina Federal de Hacienda

El señor Juan José Alarcón se ha servido enviar un oficio a este diario, comunicando oficialmente haberse hecho cargo de la Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad, por entrega que con fecha de antier le hiciera el sub-Jefe de la misma, señor César Arteaga quien continuará con igual empleo.

En cuanto al señor Guillermo Clamont, que venía desempeñando el cargo de Jefe de Hacienda en San Luis, marchará a cumplir nueva comisión, según acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Felicitamos al señor Alarcón por la designación hecha en su favor, deseándole el mejor éxito en su labor.

—v—

M

PERIODICO
VANGUARDIA, - S. L. P.

.....
FECHA

10 NOV 1932
.....

3h

5a

Am b

NUEVO JEFE DE
HACIENDA

Mexicali, Nov 13

Ya se hizo cargo, por disposición de la Oficina Federal de Hacienda y Crédito Público, de la Oficina de Hacienda radicada aquí el señor Manuel C. Acosta, en sustitución del señor Miguel Bolaños Cacho, Jr., quien pasó a otro lugar con igual cargo.

La toma de posesión del nuevo jefe de Hacienda, se hizo con la intervención del señor Pedro C. Pérez, Visitador especial de Contraloría.

Qui

PERIODICO

OPINION - LOS ANGELES

.....
FECHA

.....
NOV 1932

3h

5a

Am-d

**LA CAMARA N. DE COMER-
CIO FELICITO AL IN-
GENIERO PANI**

MEXICO, 14 de noviembre.—La Cámara Nacional de Comercio ha felicitado al ingeniero Alberto J. Pani, Secretario de Hacienda, por la reorganización hacendaria que ha determinado una favorable reacción para el comercio.

M

PERIODICO

SIGLO - TORREON

.....
FECHA

15 NOV 1982
.....

EL DIP. LIMON ES JEFE DE HACIENDA

AYER RECIBIO LAS OFICINAS
RESPECTIVAS DE MANOS DEL
SR. MANULEL VALDES BRAVO
QUIEN VA A MEXICO

En vista de que el señor Manuel Valdés Bravo presentó su renuncia como Jefe del Departamento de Hacienda por tener que atender a otros asuntos y al mismo tiempo buscar un poco de descanso después de la ardua labor que llevó a cabo durante el tiempo que desempeñó tan importante cargo, el Gobierno del Estado designó al señor Diputado don Pedro B. Limón actual Presidente de la Comisión Permanente de la XXIX Legislatura Local.

Ayer mismo previa entrega que hizo de todas las dependencias del Departamento de Hacienda el señor Manuel Valdés Bravo, tomó posesión de su nuevo cargo el Diputado Limón, el que viene animado de los mejores deseos para cumplir debidamente con su delicado cometido ya que como es bien sabido la Hacienda Pública tiene en la actualidad un importante papel en la Administración del Dr. Almazán que está por fenecer.

PERIODICO

OPINION - PUEBLA

FECHA

17 NOV 1932

3h

5a

Am

FALSAS INFORMACIONES DE HACIENDA ATRIBUIDAS AL INGENIERO GOMEZ

19 OCT 1933

Con motivo de las noticias publicadas últimamente en otros diarios capitalinos, sobre el movimiento del alto personal en la Secretaría de Hacienda, el ingeniero Marte R. Gómez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, nos hizo ayer unas declaraciones en las que nos dice que, a pesar de la precaución tomada para no hacer sino declaraciones escritas y firmadas, en más de una ocasión ha ocurrido ya, en el corto lapso de una semana, que la prensa diaria publique reportazgos en los que se le atribuye haber declarado o haber anunciado lo que está seguro de no haber ni declarado ni anunciado.

Agrega el ingeniero Gómez que los casos en que esas equivocaciones han ocurrido, no tienen mayor importancia, pero como quiera que el sistema se presta hasta para la posible elaboración de noticias tendenciosas, proyectadas con fines de especulación, bancaria o monetaria, suplica que no se aditan como declaraciones suyas más que los documentos que por escrito y con la autorización de su fir-

ma entregará la Secretaría Particular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

"Las noticias que se recojan o los rumores a que los periódicos quieran dar cabida—dice el ingeniero Gómez,—deberán, pues, tener la autorización de las personas informantes, pero no deberán anunciarse como de mi procedencia. En el caso concreto de la noticia relativa a la ocupación de casi todos los altos puestos de esta Secretaría por nuevos funcionarios, sólo quiero mencionar el hecho de que en la Dirección General de Crédito y en el Departamento Técnico Fiscal, por ejemplo, no se ha llevado a cabo una sola remoción."

P11 "LA PRENSA" d
p11 México, D.F. México
Apartado 638.

HAY NUEVO JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA AQUI

D. José María Quiroz vino a
substituir a don Raymundo
Cárdenas, que va a México

Acatando órdenes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el viernes en la tarde comenzó a recibir la Oficina Federal de Hacienda y sus dependencias establecidas en esta ciudad, el señor don José María Quiroz, substituyendo al señor don J. Raymundo Cárdenas, quien pasa a la metrópoli a desempeñar idéntico cargo con la nueva Oficina que se formó allí al refundirse en una sola las que existían bajo las denominaciones "5", "6" y "7"; en virtud del plan de economías que está desarrollando en todos los órdenes administrativos el Gobierno de la República.

El señor Quiroz estuvo entre nosotros hace varios años atendiendo la entonces "Principal del Timbre" y por su conducta se ganó la estimación general.

Probablemente el señor Cárdenas, quien también se distinguió por la rectitud de sus procedimientos en el empleo que se le confiera, dilatará unos días su viaje a México, en virtud de que resulta demasiado laboriosa la entrega de esa dependencia hacendaria, por las muchas ramificaciones que tiene en la actualidad, especialmente en bienes nacionales.

PERIODICO

.....INFORMADOR GUADALAJARA.....
FECHA

10 ENE 1933

3h

5a

Am

El nuevo Tesorero Gral. de la Nación

MEXICO, Octubre 2.—Se rumo
ra que el Gral. Rafael Aguirre
será el nuevo Tesorero General
de la Nación en lugar del Ing.
Lorenzo Heñaut, quien presen
tó su renuncia recientemente.

PERIODICO

.....
VENIR MONTERREY
FECHA